



CBD



CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/WG-RI/2/2
16 de mayo de 2007

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE
COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE LA
REVISIÓN DE LA APLICACIÓN DEL
CONVENIO

Segunda reunión
UNESCO, París, 9-13 de julio de 2007
Tema 3 del programa provisional*

ESTADO DE APLICACIÓN DE LAS METAS 2 Y 3 DEL PLAN ESTRATÉGICO CONCENTRÁNDOSE EN LA APLICACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS Y PLANES DE ACCIÓN NACIONALES SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y EN LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS FINANCIEROS -- RESEÑA

Nota del Secretario Ejecutivo

RESUMEN

En su octava reunión, la Conferencia de las Partes decidió considerar, en su novena reunión, la revisión a fondo de las metas 2 y 3 del Plan estratégico y pidió al Grupo de trabajo sobre la revisión de la aplicación del Convenio que preparara lo relativo a la revisión a fondo concentrándose en particular en lo siguiente: la situación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica y su actualización; la amplitud con la que las inquietudes en materia de diversidad biológica han sido eficazmente incorporadas de conformidad con el Artículo 6(b) del Convenio; la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica (EPANDB); y el suministro de recursos financieros, creación de capacidad, acceso y transferencia de tecnología y cooperación tecnológica.

* UNEP/CBD/WG-RI/2/1.

Para economizar recursos, sólo se ha impreso un número limitado de ejemplares del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a la reunión y eviten solicitar otros.

/...

En el presente documento se proporciona una reseña del estado de aplicación de las metas 2 y 3 del Plan estratégico ^{1/} para prestar asistencia al Grupo de trabajo en su labor. A continuación se indican las conclusiones principales:

- a) Ciento cuarenta y siete Partes (77 por ciento del total) han completado sus EPANDB o instrumentos equivalentes. Veinticinco Partes han informado a la Secretaría que están en trámites de preparar sus EPANDB. Dieciocho Partes no han preparado ningún EPANDB ni iniciado los trámites para hacerlo, ni tampoco han informado a la Secretaría si es que lo han hecho así (véase el anexo a la presente nota);
- b) Once Partes han revisado sus EPANDB, y otras once están en trámites de hacer la revisión. Las revisiones han sido concebidas para determinar y afrontar los nuevos retos y para responder a la reciente orientación de la Conferencia de las Partes. Algunas Partes están elaborando estrategias y/o planes de acción sobre diversidad biológica a nivel subnacional;
- c) Las consultas a interesados directos han constituido una parte importante de la preparación de las EPANDB. Sin embargo, la gama de interesados directos implicados no es con frecuencia adecuada para asegurar el carácter de propiedad de las EPANDB ni para asegurar la incorporación de la diversidad biológica más allá de la comunidad de medio ambiente;
- d) Aunque en la mayoría de las EPANDB se incluyen metas y objetivos, pocos de estos son cuantitativos y pocos responden directamente a la meta 2010 para la diversidad biológica o a otros objetivos establecidos en el marco del Convenio. Esto se debe en parte al hecho de que la mayoría de las EPANDB son de fecha anterior al establecimiento de las metas por parte del Convenio sobre la Diversidad Biológica;
- e) De modo análogo, en la mayoría de las EPANDB no figura ninguna referencia al enfoque por ecosistemas, ni tampoco se incluye ninguna referencia a cualesquiera de los programas de trabajo y cuestiones temáticas pertinentes del Convenio;
- f) En la mayoría de las EPANDB se incluyen planes de acción. No obstante, éstos tienden a concentrarse frecuentemente en proyectos en lugar de cuestiones fundamentales que han de analizarse para el logro de los objetivos del Convenio. En pocos casos se indican las fuentes nacionales de financiación;
- g) En muchas de las EPANDB se observa la ausencia de programas efectivos de comunicación;
- h) Muchos países informan acerca de sus esfuerzos para incorporar los aspectos de la diversidad biológica a las políticas, planes y programas sectoriales e intersectoriales. Esto es probablemente más efectivo en algunos sectores (p.ej.: silvicultura, turismo) que en otros. En general, parece ser escasa la incorporación a las estrategias y procesos más amplios de planificación del desarrollo nacional y de mitigación de la pobreza;
- i) La mayoría de los países han determinado su prioridad en la ejecución de sus EPANDB, pero pocos han indicado en sus informes nacionales si las han aplicado y con cuánta amplitud. Algunos países pueden tener informes completos sobre la aplicación pero la Secretaría no dispone sistemáticamente de los mismos.

^{1/} Excluidos los objetivos estratégicos relacionados con el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología.

j) Las Partes informan que las restricciones más extendidas en cuanto a la aplicación del Convenio son “la falta de recursos financieros, de personal y técnicos” y “la ausencia de incentivos económicos”. Se informa que las disposiciones de los Artículos 7, 12, 8(h) y 8(a-e) son las que afrontan más limitaciones por falta de recursos;

k) Aunque casi todos los países indican que ofrecen algún apoyo financiero o incentivos para actividades nacionales destinadas al logro de los objetivos del Convenio, los cortes del presupuesto constituyen un problema serio en algunos países. Hay muchos ejemplos de contribuciones y recursos privados generados a partir de medidas para obtención de ingresos pero en general los recursos son pequeños a los niveles nacional o internacional;

l) Algunos países han empezado a introducir mecanismos financieros innovadores tales como pagos por servicios de los ecosistemas, pero en términos generales todavía no han producido frutos en lo que atañe a generar una financiación sostenible. Aproximadamente una tercera parte de los países que presentaron informes han adoptado la condición de exención de impuestos para las donaciones relacionadas con la diversidad biológica;

m) En la mayoría de los países no existen trámites para supervisar el apoyo financiero y solamente la quinta parte de los países que presentaron informes ha realizado una revisión de la forma por la que en sus presupuestos nacionales (incluida la asistencia oficial al desarrollo) se presta apoyo a actividades nacionales en pro de la diversidad biológica;

n) Según datos de la Organización para Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), unos 9 000 millones de \$EUA de asistencia de donantes relacionada con la diversidad biológica han sido ofrecidos durante el periodo 1998 – 2005. No puede discernirse ninguna clara tendencia a largo plazo de asistencia bilateral;

o) Aunque se informa acerca de algunos resultados positivos en determinadas actividades, parece ser que en general son muy limitadas la transferencia de tecnología y la cooperación tecnológica en el marco del Convenio;

p) Se ha observado un progreso notable respecto al intercambio de información y a la cooperación científica y técnica en general. Sin embargo, es necesario elaborar más a fondo la función que en general desempeña el mecanismo de facilitación en apoyo de tal cooperación. Aproximadamente la mitad de las Partes tiene en funciones un mecanismo nacional de facilitación;

q) El progreso general hacia la aplicación de las metas 2 y 3 del Plan estratégico puede ser clasificado de la forma siguiente:

- i) Satisfactorio, pero incompleto para los objetivos estratégicos 2.5 (cooperación científica y técnica) y 3.1 (desarrollo de la EPANDB);
- ii) Insatisfactorio para los objetivos estratégicos 2.1 y 2.2 (recursos) y 3.3 (incorporación);
- iii) Los datos relativos al objetivo estratégico 3.4 (ejecución de las EPANDB) son insuficientes para evaluar el progreso de modo fiable;

r) Existen oportunidades de mejorar la eficacia en el desarrollo y aplicación de las EPANDB a nivel nacional (por conducto de las actividades de los centros nacionales de coordinación del Convenio sobre la Diversidad Biológica y de los organismos responsables de la

aplicación de las EPANDB) y a nivel del Convenio (por conducto de la orientación recibida de la Conferencia de las Partes en el Convenio, y del apoyo de la Secretaría y organizaciones internacionales asociadas). Se mencionan tales oportunidades en el addendum a la presente nota (UNEP/CBD/WGRI/2/2/Add.1), y en este se proponen recomendaciones al respecto.

I. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

A. *Mandato y ámbito de la nota*

1. En 2002, la Conferencia de las Partes adoptó un Plan estratégico (decisión VI/26), por el que las Partes se comprometen a una aplicación más efectiva y coherente de los objetivos del Convenio, de lograr al año 2010, una reducción significativa del ritmo actual de pérdida de la diversidad biológica a los niveles mundial, regional y nacional. El Plan estratégico consta de cuatro metas:

- *Meta 1:* El Convenio cumple su papel de liderazgo en cuestiones internacionales de diversidad biológica.
- *Meta 2:* Las Partes han mejorado su capacidad financiera, de recursos humanos, científica y tecnológica para aplicar el Convenio.
- *Meta 3:* Las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica e integración de las cuestiones que suscitan preocupación en la esfera de la diversidad biológica en los sectores pertinentes sirven como marco eficaz para la aplicación de los objetivos del Convenio.
- *Meta 4:* Mejor comprensión de la importancia de la diversidad biológica y del Convenio, y ello ha llevado a un mayor compromiso respecto de la aplicación por parte de todos los sectores de la sociedad.

2. El Grupo de trabajo sobre la revisión de la aplicación del Convenio, en su primera reunión celebrada en septiembre de 2005 examinó el progreso logrado en la aplicación del Plan estratégico y llegó a la conclusión de que apenas se ha avanzado hacia la meta 2 – y que esto continúa siendo una gran limitación en la aplicación – y de que el progreso hacia la meta 3 es también deficiente.

3. Tomando nota de esta lentitud, la Conferencia de las Partes decidió realizar una revisión a fondo de la aplicación de las metas 2 y 3 del Plan estratégico.

4. Cada meta del Plan estratégico comprende varios objetivos estratégicos. En las secciones subsiguientes de esta nota de estudio se examina el progreso hacia los objetivos, empezando con los objetivos de la meta 3 y continuando con los de la meta 2. Obsérvese que en la presente nota de estudio no se consideran los objetivos estratégicos 2.3, 2.4 y 3.2, que atañen al Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología.

5. La presente nota tiene como complemento los siguientes documentos:

- Síntesis y análisis de obstáculos a la aplicación de las EPANDB, lecciones aprendidas en la revisión, eficacia de los instrumentos de política y prioridades estratégicas para la acción (UNEP/CBD/WG-RI/2/2/Add.1)
- Orientación para el desarrollo, aplicación y evaluación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica (UNEP/CBD/WG-RI/2/3)

- Opciones y un proyecto de estrategia para la movilización de recursos en apoyo del logro de los objetivos del Convenio incluidos los mecanismos financieros innovadores (UNEP/CBD/WG-RI/2/4)
- Síntesis actualizada de la información que figura en los terceros informes nacionales (UNEP/CBD/WG-RI/2/INF/1)
- Examen de la disponibilidad de recursos financieros (UNEP/CBD/WG-RI/2/INF/4)
- Recopilación de presentaciones sobre el estado de las EPANDB (UNEP/CBD/WG-RI/2/INF/7)
- EPANDB: Meta-análisis de revisiones anteriores (UNEP/CBD/WG-RI/2/INF/9)
- Examen de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica, incorporación y aplicación del Convenio: una bibliografía (UNEP/CBD/WG-RI/2/INF/10)

B. Fuentes de información

6. En consonancia con la decisión VIII/8, el Secretario Ejecutivo ha sintetizado y analizarlo la información que figura en las EPANDB, en los terceros informes nacionales, y demás información presentada por Partes en respuesta a la invitación de la decisión VIII/8 de proporcionar actualizaciones sobre el estado de las EPANDB, obstáculos a la aplicación, revisiones nacionales de la aplicación y disponibilidad de recursos. La Secretaría ha consultado también estudios académicos pertinentes e informes preparados por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y por sus organismos de ejecución. En esto último se incluyen evaluaciones del apoyo prestado por el FMAM a actividades habilitantes, informes de auto evaluación de la capacidad nacional y análisis de cuestiones relacionadas con el medio ambiente, incluidas en las estrategias de reducción de la pobreza y estrategias para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. En la bibliografía que está siendo distribuida como documento de información (UNEP/CBD/WGRI/2/INF/10) figura una lista completa de las fuentes de información.

7. Hasta finales de abril de 2007 se habían recibido los terceros informes nacionales de 127 Partes. Los terceros informes nacionales proporcionan excelente información acerca de los obstáculos a la aplicación (principalmente resumida en la nota UNEP/CBD/WGRI/2/2/Add.1), pero apenas ofrecen información sobre la aplicación de las EPANDB.

8. Veintitrés Partes respondieron a la solicitud del Secretario Ejecutivo de mayo de 2006 de enviar voluntariamente ponencias, o a un recordatorio enviado en enero de 2007. Doce de estas Partes proporcionaron respuestas que van más al fondo del tema, las cuales están siendo distribuidas en la recopilación de presentaciones (UNEP/CBD/WG-RI/2/INF/7). Solamente cinco de las respuestas se atenían a las directrices.

9. Los diversos informes del FMAM proporcionaban una buena reseña del estado de preparación de las EPANDB en aquellos países que habían recibido el apoyo del FMAM para actividades habilitantes. Sin embargo algunos de esos informes son ya anticuados por lo que no corresponden plenamente a la situación actual.

10. En la decisión VIII/8 se preveía que las reuniones regionales o subregionales que se celebraran antes de la reunión del Grupo de trabajo examinarían la preparación y aplicación de las EPANDB. Sin embargo, por la necesidad de que la reunión del Grupo de trabajo se celebrara con

/...

ocasión de la duodécima reunión del Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico (OSACTT), eso no fue posible. Se prevé que se recopilará además información actualizada por conducto de talleres regionales o subregionales que están ya planificados para 2007/08, a reserva de la disponibilidad de los recursos financieros necesarios.

II. EXAMEN DEL PROGRESO HACIA EL OBJETIVO ESTRATÉGICO 3.1 (PREPARACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS Y PLANES DE ACCIÓN NACIONALES SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA)

11. El objetivo 3.1 del Plan estratégico es: “Cada Parte ha establecido estrategias, planes y programas nacionales eficaces que constituyen el marco nacional para aplicar los tres objetivos del Convenio”.

12. Esto corresponde a la primera parte del Artículo 6 del Convenio que reza:

“Cada Parte Contratante, con arreglo a sus condiciones y capacidades particulares elaborará estrategias, planes o programas nacionales para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica o adaptará para ese fin las estrategias, planes o programas existentes, que habrán de reflejar, entre otras cosas, las medidas establecidas en el presente Convenio que sean pertinentes para la Parte Contratante interesada.”

A. *Estado de desarrollo y actualización de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica*

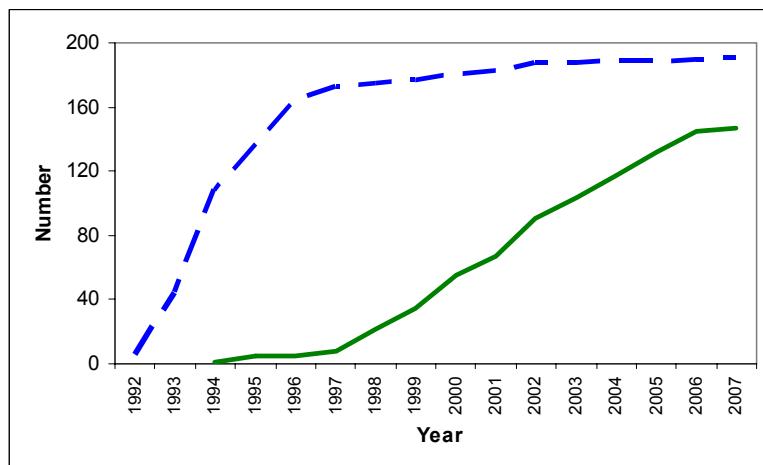
13. Al mes de abril de 2007, 147 Partes en el Convenio (77% del total) habían presentado a la Secretaría sus EPANDB² finales o indicado en sus terceros informes nacionales que ya se habían completado sus EPANDB. Otras 25 Partes (13% del total) habían presentado una versión provisional o en proyecto de las EPANDB, indicado en sus informes nacionales que tenían en preparación sus EPANDB, o informado a la Secretaría acerca de ello (véase el anexo a la presente nota y el gráfico 1 siguiente).

14. La Secretaría ha escrito a todas las Partes que no han presentado sus EPANDB, recordándolas los requisitos del Artículo 6 del Convenio. Se remitieron cartas o notificaciones en enero de 2006, mayo de 2006 y enero de 2007.

15. Dieciocho Partes (9% del total) no han preparado ninguna EPANDB ni iniciado los trámites para hacerlo así, ni tampoco han informado a la Secretaría si lo hubieran ya hecho, a pesar de los recordatorios de la Secretaría. Dos de estas (Montenegro y Timor-Leste) se habían adherido como Partes solamente durante los pasados dos años. Las otras son: Afganistán, Bahrain, Chipre, Emiratos Árabes Unidos, Guinea Ecuatorial, Haití, Islas Cook, Jamahiriya Árabe Libia, Kuwait, Liechtenstein, Luxemburgo, Nauru, Palau, Papua Nueva Guinea, Saint Kitts y Nevis, San Marino y Tonga.

Gráfico 1: Número de Partes (---) y EPANDB completadas (—)

² En la presente nota de estudio, las referencias a “EPANDB” comprenden también instrumentos equivalentes preparados por las Partes en consonancia con el Artículo 6 del Convenio



16. Once Partes han informado a la Secretaría que sus EPANDB han sido sometidas a revisión: Austria, Bhután, Filipinas, Finlandia, Indonesia, Japón, Marruecos, Países Bajos, Suecia, Tailandia y Reino Unido³. Otras once Partes han indicado que sus EPANDB están en vías de revisión: Australia, Bahamas, Comunidad Europea, Cuba, China, España, Estonia, India, Líbano, Rumanía y Túnez.

17. Además, algunas otras Partes pudieran haber actualizado sus Planes de acción sobre diversidad biológica u otros elementos de sus EPANDB. Por ejemplo, Brasil ha preparado un conjunto de metas nacionales para 2010 y revisado sus esferas prioritarias para la conservación. No obstante, parece ser que casi ninguna de las Partes ha sometido a revisión sus EPANDB.

18. Varios países (p.ej.: Austria, Polonia, Finlandia, Santa Lucía y Brasil) han emprendido análisis o evaluaciones de sus EPANDB y estos llevaron en general a la necesidad de ajustarlas o de revisarlas.

19. Es necesario actualizar periódicamente las EPANDB, en consonancia con la decisión VI/27A párrafo 2(d). En realidad, los planes relativos a la diversidad biológica deben ser un proceso cíclico según se destaca en las diversas directrices disponibles acerca de la preparación de las EPANDB (véase el documento UNEP/CBD/WGRI/1/INF/8). Algunas de las Partes que han revisado o están revisando sus EPANDB mencionaron que el proceso de revisión había sido concebido para determinar las necesidades y prioridades nuevas o resurgentes, y para asegurarse de que las EPANDB se ajustan a los nuevos acontecimientos y requisitos. Algunas indicaban además que la finalidad de actualizar la estrategia era la de incluir las nuevas decisiones y programas de trabajo adoptados por la Conferencia de las Partes en el Convenio. México señaló además que la nueva Estrategia debería constituir el documento clave de política para incorporar la diversidad biológica a todos los sectores pertinentes. Este país basa la revisión de su estrategia nacional en las lecciones aprendidas de las estrategias del Estado sobre diversidad biológica así como de un nuevo estudio de país, el cual ateniéndose a la metodología de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio se concentra en el estado de los bienes y servicios de los ecosistemas y en su contribución al bienestar humano y social.

20. En algunas de las Partes, se han preparado o están en preparación estrategias y planes de acción subnacionales sobre diversidad biológica. Esto se aplica a Canadá, India, Pakistán y el Reino Unido, además de México. Haciendo mención de su diversidad biológica y cultural,

³ El plan de acción sobre diversidad biológica anterior del Reino Unido ha sido completado con estrategias sobre diversidad biológica para Inglaterra, Gales, Escocia e Irlanda del Norte respectivamente.

México ha destacado la necesidad de que las estrategias sobre diversidad biológica desciendan hasta los niveles provincial y local.

B. *El proceso de preparar las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica*

21. Se reconoce ampliamente la necesidad de que intervengan los interesados directos en la preparación de las EPANDB y de ello se hace eco la orientación de la Conferencia de las Partes (decisión VI/27A párrafo 2 (e)). Las consultas a interesados directos han constituido una parte importante de la preparación de las EPANDB cuya financiación se realizó por conducto de actividades habilitantes del FMAM. Sin embargo, un reto repetidamente presente, inicialmente identificado en la evaluación del FMAM realizada en 1999 es que una mayoría de los interesados directos que participan en la preparación de las EPANDB (y podría indicarse ahora que también en los trámites de revisión y actualización de las EPANDB) son interlocutores que no poseen los mandatos necesarios para resolver muchas de las cuestiones esbozadas en el plan de acción, y por ello pueden inducirse límites a la eficacia de los esfuerzos de incorporación.

22. El estudio del FMAM llegó también a la conclusión de que en varios países se observaba la falta de intervención de comunidades locales, grupos indígenas o el sector privado y el hecho de que no se consideraba lo relativo a la participación de uno y otro sexo. En fecha más reciente, varias Partes, incluidas más del 70% de las de los países menos adelantados, mencionaron “la falta de capacidades de las comunidades locales” como limitación significativa en la aplicación del Convenio.

C. *La forma y el contenido de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica.*

23. En el Artículo 6 se incluye una opción de adaptar las estrategias, planes o programas existentes para los fines de la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica. No obstante esta opción, la mayoría de las Partes ha preparado unas EPANDB distintas. Entre las excepciones se incluyen Brasil, Noruega y Suecia, países que han preparado una gama de instrumentos y que consideran que éstos en su conjunto constituyen sus EPANDB o un instrumento equivalente. Puede argüirse que estas son algunas de los más exitosas EPANDB que están siendo aplicadas e incorporadas puesto que adaptándose a las estructuras nacionales se consigue un sentido bien desarrollado de propiedad del instrumento.

24. En su tercera reunión, la Conferencia de las Partes invitó a establecer metas mensurables (decisión III/9, párrafo 5) y, en su séptima reunión, invitó a las Partes a preparar objetivos y metas dentro del marco flexible elaborado para evaluar el progreso hacia la meta 2010 para la diversidad biológica (decisión VII/30, párrafos 14, 15, actualizada mediante la decisión VIII/15). Aunque casi todas las Partes incluyen objetivos y metas de una u otra clase en sus EPANDB, o informan que han desarrollado metas, la mayoría de estas son hasta ahora de índole cualitativa. Solamente unos pocos países han establecido metas claras, cuantitativas, y la mayoría de estas están relacionadas con la cubierta de bosques y la cobertura de áreas protegidas. La mayoría de las EPANDB fue elaborada en fecha muy temprana para poder incluir en ellas a la meta 2010 para la diversidad biológica. Pero incluso respecto a estas 38 EPANDB elaboradas o revisadas después de 2004, pocas tienen incorporadas metas relacionadas con la meta 2010. Entre los ejemplos se incluyen Brasil, país que ha preparado un conjunto completo de metas nacionales específicamente relacionadas con el marco 2010 y con la Estrategia Mundial para Conservación de las Especies Vegetales. La comunidad Europea ha preparado un Plan de acción hasta 2010, incluidas algunas metas cuantitativas y este plan ha sido incorporado a las EPANDB de algunos Estados miembros. Otras Partes (p.ej.: Micronesia, Australia) han establecido metas para áreas protegidas. En la estrategia para la diversidad biológica de Inglaterra se incluyen metas

minuciosas cuantitativas para cada una de sus diversas corrientes de trabajo y un conjunto general de indicadores.

25. Pocas de las Partes (menos del 10% del total) han incorporado a sus EPANDB la Estrategia mundial para la conservación de las especies vegetales y sus metas (véase también la nota de estudio del Secretario Ejecutivo preparada para la duodécima reunión del OSACTT sobre la revisión a fondo de la aplicación de la Estrategia mundial para la conservación de las especies vegetales (UNEP/CBD/SBSTTA/12/3)).

26. La referencia al enfoque por ecosistemas brilla por su ausencia en la mayoría de las EPANDB, pues, a pesar de que la Conferencia de las Partes acordó en su segunda reunión de 1995 que el enfoque por ecosistemas es el marco primario de acción en virtud del Convenio, la orientación concreta solamente se adoptó el año 2000 en la quinta reunión de la Conferencia de las Partes. De hecho, en sus terceros informes nacionales, solamente el 12% de las Partes indica que el enfoque por ecosistemas esté siendo ampliamente aplicado (véase también la nota de estudio del Secretario Ejecutivo preparada para la duodécima reunión del OSACTT sobre el enfoque por ecosistemas (UNEP/CBD/SBSTTA/12/2)).

27. De modo análogo, mientras la Conferencia de las Partes ha invitado a las Partes a incorporar a las EPANDB los aspectos pertinentes de sus numerosas decisiones, por el hecho de que muchas de las EPANDB han sido elaboradas hace bastante tiempo, no se han incorporado a las mismas todos los Programas de trabajo temáticos o cuestiones intersectoriales pertinentes. No obstante, en la mayoría de las EPANDB se incluyen actividades que están estrechamente relacionadas con los diversos Programas de trabajo temáticos cuando éstos son pertinentes para el país de que se trate.

D. Planes de acción

28. En la mayoría de las EPANDB se incluyen Planes de acción. Para algunas Partes, estos planes se actualizan con más regularidad que la propia estrategia.

29. Los planes de acción deberían concentrarse en cuestiones fundamentales tales como políticas básicas y auxiliares, medidas legislativas, y cuestiones afines que pueden permitir el traslado del programa sobre diversidad biológica como entidad interconectada. Sin embargo, según las evaluaciones del FMAM y de sus organismos de ejecución, los planes de acción incluidos en las EPANDB son con demasiada frecuencia meras listas de proyectos para donantes externos. En el informe del FMAM se arguye que el plan de acción es la parte menos comprendida de las EPANDB.

30. En la mayoría de las EPANDB se especifican las necesidades de financiación, pero en pocas se indican las fuentes nacionales de financiación. De conformidad con la evaluación del FMAM realizada en 1999, en muy pocos planes de acción se hace hincapié en la movilización de recursos nacionales. En el informe se propone que al aprobar el gobierno las EPANDB, el organismo encargado de la aprobación debería asegurarse de que “se han establecido mecanismos prácticos de financiación tales como instrumentos basados en el mercado del tipo de tasas de usuario, incentivos tributarios y fondos fiduciarios.”

E. Comunicación, educación y conciencia pública

31. Aunque en muchas Partes se están realizando actividades sobre comunicación, educación y conciencia pública (CEPA), un número mucho más pequeño de Partes ha vinculado su estrategia sobre CEPA a sus EPANDB. Entre aquéllas Partes que lo han hecho así pueden citarse a Israel, Kazajistán, Letonia, Líbano, Namibia, Polonia y Swazilandia. Además, muchas Partes tienen programas de formación. Las estrategias eficaces que promueven la toma de conciencia de

la diversidad biológica en todos los sectores económicos y sociales se limitan a una minoría de las Partes. Solamente el veinticinco por ciento de las Partes notifica actividades importantes para fomentar la participación del público en apoyo del Convenio.

F. Eficacia de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica

32. Apenas se dispone de información de las Partes relativa a la eficacia de sus EPANDB, aunque esto puede inferirse a partir de los informes sobre la aplicación en aquellas Partes que preparan tales informes (véase el párrafo 44 siguiente). En revisiones anteriores de las EPANDB se señalaban algunos resultados positivos: la preparación de las EPANDB aumentaba la toma de conciencia acerca de la importancia de la diversidad biológica en el entorno de los gobiernos y acerca de las obligaciones del país asumidas en el marco del Convenio. Pero también se indicaba en estas revisiones que, en general, las EPANDB no afectaban a los impulsores principales de la pérdida de la diversidad biológica, y que con demasiada frecuencia no estaban siendo eficazmente aplicadas. Se examinan estas cuestiones en las dos secciones siguientes del presente documento.

III. EXAMEN DEL PROGRESO HACIA EL OBJETIVO ESTRATÉGICO 3.3 (INCORPORACIÓN)

33. El Objetivo 3.3 del Plan estratégico es: “Las cuestiones que suscitan preocupación en la esfera de la diversidad biológica se han integrado en los planes, programas y políticas nacionales, sectoriales e intersectoriales pertinentes.”

34. Esto corresponde a la segunda parte del Artículo 6 del Convenio que reza: “Cada Parte Contratante, con arreglo a sus condiciones y capacidades particulares integrará, en la medida de lo posible y según proceda, la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica en los planes, programas y políticas sectoriales o intersectoriales.”

35. En sus terceros informes nacionales, casi todas las Partes que los presentaron (90% del total) indicaron que las cuestiones relativas a la diversidad biológica habían sido incorporadas por lo menos a algunos sectores, indicando algunos (36% del total) que habían sido incorporadas a todos los sectores importantes. Tres de los países informaron que esta incorporación se había logrado en todos los sectores. Solamente siete de los países indicaron que tal incorporación no se había realizado todavía de ningún modo. No obstante, un número considerable de países destacaron que la incorporación, aunque estaba en marcha, para ser completa requería tiempo y mucho trabajo para llevarla a su fin.

36. En sus comentarios detallados, los países notificantes mencionaban varios modos por los que se lograba la incorporación de la diversidad biológica:

a) Desarrollo de estrategias, planes y programas sectoriales para lograr los objetivos del Convenio. Se mencionaban muchos sectores, particularmente los de silvicultura, agricultura, pesca, minería, turismo, industria, educación, energía, gestión de cuencas hidrográficas (incluida la gestión de los humedales), gestión de la utilización de los terrenos y desarrollo de comunidades rurales o locales;

b) Incorporación de las cuestiones de diversidad biológica al desarrollo intersectorial o a largo plazo y/o a las estrategias y planes sobre medio ambiente, tales como estrategias nacionales para el desarrollo sostenible, plan nacional a largo plazo de desarrollo social y económico, estrategias nacionales para gestión de recursos naturales, estrategias o planes nacionales sobre medio ambiente y estrategias o estudios para mitigación de la pobreza. Por ejemplo, la Visión 2016 de Botswana insta a un enfoque plenamente integrado de conservación y desarrollo, con la distribución equitativa de activos del medio ambiente y de recursos naturales

así como de sus beneficios. Y en el Plan y Visión 2030 de desarrollo nacional de Namibia se hace hincapié en integrar las inquietudes relativas a la diversidad biológica al proceso de desarrollo;

c) La formulación de legislación especializada tal como leyes en materia de diversidad biológica, leyes de gestión de recursos hidrológicos, leyes de conservación de los recursos agrícolas y leyes sobre pesca. Los tres objetivos del Convenio pudieran estar incluidos en estas leyes y reglamentación como objetivos clave y principios rectores. Por ejemplo, la ley nacional de gestión ambiental de Sudáfrica exige que los aspectos del medio ambiente, incluidas las inquietudes en materia de diversidad biológica, se integren a los planes, programas y políticas sectoriales pertinentes, y los departamentos o ministerios pertinentes deben formular planes de aplicación cada cuatro años. Además, la ley sobre diversidad biológica de Sudáfrica (2004) insta al desarrollo de un marco nacional sobre diversidad biológica y de una serie de planes regionales biológicos, que promueven la integración de los aspectos de la diversidad biológica a los planes, programas y políticas sectoriales, en particular la planificación del desarrollo y la adopción de decisiones sobre utilización de los terrenos a los niveles provincial y local. La ley sobre calidad del medio ambiente de Suecia incluye nuevos objetivos de calidad ambiental en relación con la diversidad biológica;

d) Requisitos de que las inquietudes relativas a la diversidad biológica se incluyan al emprenderse evaluaciones ambientales o evaluaciones del impacto ambiental estratégico. Por ejemplo, Jordania exige que se emprendan evaluaciones del impacto ambiental en todos los proyectos y programas que puedan repercutir en el medio ambiente y en la diversidad biológica;

e) La integración de la diversidad biológica como parte importante de sus programas para atender a otras cuestiones afines tales como las de degradación de la tierra y el cambio climático. Unos pocos países han elaborado planes de acción para responder al cambio climático y a su impacto en la diversidad biológica. En sus programas de acción nacionales de lucha contra la desertificación, algunos países han incluido la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica como medidas importantes de lucha contra la desertificación. Por ejemplo, Australia ha elaborado un plan de acción para enfrentarse al cambio climático y atender a la diversidad biológica, Líbano ha incluido componentes de la diversidad biológica en su programa de acción nacional de lucha contra la desertificación;

f) Establecimiento de diversos mecanismos y marcos institucionales que impulsen la integración. Por ejemplo, Tailandia ha establecido un Comité nacional de desarrollo sostenible bajo la presidencia del Primer ministro. El principio principal de desarrollo sostenible identificado por este Comité es el de integrar la conservación de la naturaleza a las medidas emprendidas en otros sectores pertinentes, incluidas las de mitigación de la pobreza y el desarrollo de las comunidades locales.

37. La diversidad biológica ha sido también incorporada a algunas estrategias y marcos de políticas regionales. Por ejemplo:

a) En la Estrategia para desarrollo sostenible de la Unión Europea se incluye una importante prioridad consistente en administrar de forma más responsable los recursos naturales. La reforma de 2003-2004 de la Política agrícola común de la Unión Europea introduce medidas para desacoplar el apoyo de lo que atañe a la producción, incluido el establecimiento de un plan de pago a granjas aisladas en virtud del cual los terrenos agrícolas deben conservarse en buenas condiciones ambientales. Además, la Directiva marco para cuencas hidrográficas de la Unión Europea incluye principios de desarrollo sostenible y enfoques de gestión integrada.

b) La iniciativa para medio ambiente NEPAD y su plan de acción atiende a varias cuestiones relacionadas con la diversidad biológica, tales como las especies exóticas invasoras, los recursos marinos y costeros, la conservación de los recursos naturales en el cruce de fronteras, la conservación y utilización sostenible de los recursos genéticos de plantas.

c) La Asociación de naciones de Asia Sudoriental adoptó un enfoque regional para atender a la cuestión de la participación en los beneficios procedentes de la utilización de los recursos genéticos, formulando un acuerdo marco regional sobre acceso a los recursos genéticos y participación en los beneficios.

38. El análisis de documentos de planificación intersectoriales proporciona una comprensión mejor del amplitud con la que se está realizando de modo eficaz la incorporación. En las notas de estudio sobre estrategia para mitigación de la pobreza (PRSP) han sido analizadas las estrategias nacionales para los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otras estrategias equivalentes. Aunque se haya observado algún progreso en los últimos años, la integración de las cuestiones ambientales a estas estrategias continúa siendo deficiente para la mayoría de los países, especialmente en relación con cuestiones de diversidad biológica y servicios de los ecosistemas. Cuando se mencionan estos términos en los documentos, frecuentemente se trata de una mera referencia al declive de la diversidad biológica y de los servicios de los ecosistemas y apenas se observa un vínculo hacia una propuesta de política en el plan. En la mayoría de las estrategias de desarrollo o de mitigación de la pobreza brillan por su ausencia las referencias a las EPANDB. En muy pocas se incluyen indicadores pertinentes o datos básicos para seguir la pista al progreso alcanzado en cuestiones relacionadas con la diversidad biológica.

39. Hay algunas excepciones a lo antedicho, con vínculos fuertes en el análisis entre diversidad biológica, servicios de los ecosistemas y bienestar y desarrollo humanos en algunos casos. Por ejemplo:

a) Las EPANDB de Namibia, completadas en junio de 2002, están explícitamente vinculadas a los objetivos de desarrollo. Oficialmente conocidas como "Diversidad Biológica y Desarrollo en Namibia: plan de acción estratégico decenal de Namibia para desarrollo sostenible mediante la conservación de la diversidad biológica, 2001-2010", su objetivo consiste en 'proteger a los ecosistemas, a la diversidad biológica y a los procesos ecológicos..., prestándose de ese modo apoyo a los medios de vida, a la autosuficiencia y a la calidad de vida de los ciudadanos de Namibia'. Se presenta como documento clave y de planificación estratégica para garantizar que los procesos de desarrollo establecidos en Visión 2030 y los planes quinquenales de desarrollo, cooperan en lugar de oponerse a la base de los recursos naturales.

b) En el caso de la Estrategia nacional de la República Unida de Tanzania para crecimiento y mitigación de la pobreza (MKUKUTA), las cuestiones ambientales, incluidos varios temas pertinentes a la diversidad biológica, están bien integradas. Esto es consecuencia de la acción proactiva de la oficina del vicepresidente y de la intervención plena del Ministerio de finanzas. Sin embargo, no es clara la función que hayan podido desempeñar al respecto las EPANDB del país.

40. El general, parece haber sido limitada la incorporación de las cuestiones de diversidad biológica a los procesos de planificación intersectorial y a las estrategias nacionales de desarrollo y de mitigación de la pobreza. Parece ser que se ha logrado más éxito en integrar la diversidad biológica a algunos sectores, particularmente los de silvicultura, turismo y hasta cierto punto agricultura y pesca.

IV. EXAMEN DEL PROGRESO HACIA EL OBJETIVO ESTRATÉGICO 3.4 (APLICACIÓN DE LAS EPANDB)

41. El objetivo 3.4 del Plan estratégico es: “Las prioridades en las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica se aplican vigorosamente, como medio de lograr la aplicación nacional del Convenio a nivel nacional, y como contribución significativa al programa mundial de diversidad biológica.”

42. La mayoría de los países ha determinado las prioridades de aplicación de sus EPANDB, pero pocos de ellos han indicado en sus informes nacionales si han sido aplicadas y con cuál amplitud.

43. Pocas Partes proporcionan información sobre aplicación en sus presentaciones voluntarias:

a) China observa que se ha realizado amplio trabajo con logros positivos. Se ha promulgado un gran volumen de legislación y se han formulado planes de acción.

b) Rwanda informa acerca de esferas específicas de progreso tales como una mejor gestión de las áreas protegidas y de los humedales, el desarrollo de alternativas para explotar la diversidad biológica por conducto de tecnologías agrícolas y estufas que ahorran energía, y ecoturismo.

c) Santa Lucía informa acerca de la ejecución de determinados proyectos.

d) La República Checa indica que todavía es demasiado pronto para evaluar la aplicación de su Estrategia nacional sobre diversidad biológica de 2005.

44. Algunos países han publicado informes exhaustivos sobre aplicación. Finlandia y el Reino Unido^{4/} preparan informes regulares y actualizados. Anteriormente (1995, 1996) Alemania había preparado informes sobre la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica a nivel nacional y mediante el desarrollo de la cooperación. Además, la UICN ha preparado un informe sobre la aplicación en Nepal, y el FMAM sobre la aplicación en la Federación de Rusia (2003). Colaborando con seis Partes en Europa Central y Oriental (Albania, Kirgistán, Lituania, Moldova, República Checa y Rumania, 2002) y 5 Partes en Centroamérica (Belize, Costa Rica, Guatemala, Honduras y Nicaragua, 2001) el UNEP-WCMC ha evaluado la situación de aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica en esos países. Otras Partes pudieran preparar informes sobre aplicación pero no los envían de forma sistemática a la Secretaría.

V. EXAMEN DEL PROGRESO HACIA LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS 2.1 Y 2.2 (CAPACIDAD Y RECURSOS PARA LA APLICACIÓN)

45. Los Objetivos 2.1 y 2.2 del Plan estratégico son, respectivamente: “Todas las Partes disponen de la capacidad adecuada para aplicar las medidas prioritarias de la estrategia y los planes de acción nacionales sobre diversidad biológica” y “Las Partes que son países en desarrollo, en particular los menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo entre ellos, así como otras Partes con economías en transición disponen de recursos suficientes para aplicar los tres objetivos del Convenio.”

4/

O, por separado, las administraciones descentralizadas: Inglaterra, Escocia, Gales e Irlanda del Norte.

A. Observaciones generales sobre disponibilidad de recursos

46. Entre los obstáculos a la aplicación del Convenio señalados en el Plan estratégico, los más extendidos, según los terceros informes nacionales, son “la falta de recursos financieros, de personal y técnicos”, señalando el 43% de los países notificantes que esto es una limitación de “alto nivel” y el 85% una limitación de “alto-” o “de medio -nivel”. En cuanto a los países menos adelantados, las cifras son del 50% y del 94% respectivamente. Éstos últimos países indicaron también como limitación importante la falta de capacidades de investigación adecuadas en apoyo de los objetivos (considerándola el 94% como de “alto-” o “de medio -nivel”). El 81% de los países notificantes considera también la “Ausencia de incentivos económicos” como limitación de alto o de medio nivel. (Se proporciona ulterior información y análisis de las limitaciones a la aplicación en un addendum a la presente nota (UNEP/CBD/WGRI/2/2/Add.1)). Es obvio a partir de este resultado por sí solo que está muy lejos de satisfacerse el objetivo 2.1 del Plan estratégico.

47. Según los terceros informes nacionales, las disposiciones del Convenio consideradas como máximos retos financieros son las del Artículo 7 (Identificación y Seguimiento), 8(h) (Especies exóticas invasoras), 12 (Investigación y Capacitación) y 8 (Conservación *in situ*). El noventa por ciento o más de todos los países notificantes indicó que la falta de recursos financieros, de personal y técnicos era un reto alto o medio en la aplicación de estos artículos y disposiciones.

B. Disponibilidad de recursos financieros

48. Casi todos los países indicaban que proporcionan alguna clase de apoyo financiero o incentivos para actividades nacionales destinadas a lograr los objetivos del Convenio. Sin embargo, la inversión pública en la protección del medio ambiente y en actividades de mitigación está disminuyendo en algunos países, aunque esté aumentando en otros. Los cortes presupuestarios son un problema serio para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica en algunos países. Es necesario dar mayor vigor al método presupuestario en relación con las necesidades de la diversidad biológica ya que los procedimientos presupuestarios no se adaptan bien a la evaluación de costos intangibles. Los gobiernos provinciales y locales cuentan con considerables presupuestos anuales asignados a la conservación de la naturaleza.

49. Aproximadamente una tercera parte de los países notificantes han adoptado la condición de exención de impuestos respecto a donaciones relacionadas con la diversidad biológica, y algunos otros están en trámites de elaborar medidas adecuadas de exención de impuestos.

50. Hay muchos ejemplos de contribuciones privadas y de recursos generados a partir de medidas relacionadas con los ingresos, pero los recursos consiguientes son en general insignificantes a nivel nacional o internacional. Varios países han empezado a introducir mecanismos financieros innovadores tales como pagos por servicios de los ecosistemas, aunque hablando en general todavía no han dado frutos en cuanto a generar una financiación sostenible.

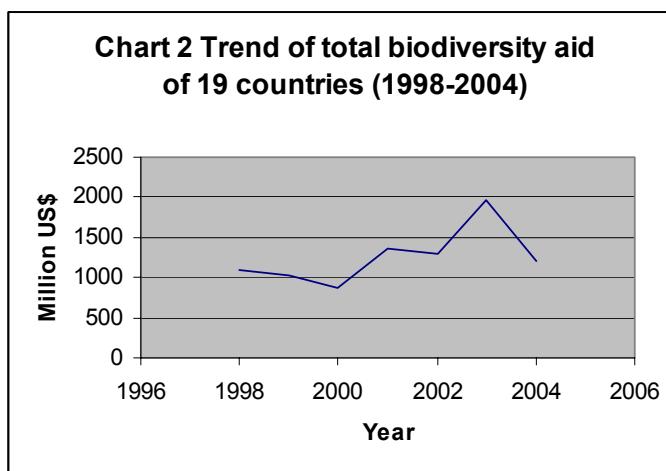
51. La mayoría de los países carece de procesos para supervisar el apoyo financiero en sus países. De modo análogo, solamente una quinta parte de los países notificantes ha realizado una revisión de la forma por la que en sus presupuestos nacionales se incluye asistencia oficial al desarrollo que preste apoyo a actividades nacionales relacionadas con la diversidad biológica.

C. Asistencia internacional al desarrollo para la diversidad biológica

52. Según los datos del Comité de asistencia al desarrollo de la OCDE⁵ aproximadamente una suma de 9 000 millones de \$EUA procedente de 21 países desarrollados y de la Comisión Europea ha sido proporcionada para asistencia relacionada con la diversidad biológica durante el período entre 1998 y 2005. Cuatro países (Alemania, Japón, Estados Unidos y Países Bajos) han proporcionado conjuntamente el 70 por ciento de la asistencia total destinada a actividades de diversidad biológica durante este período. Entre los diez primeros países que prestan apoyo a esas actividades pueden citarse a Dinamarca, Francia, Noruega, Canadá, Suecia y Suiza.

53. El Gráfico 2 presenta la tendencia que se basa en aquellos 19 países de cuyos datos se dispone para todo el período comprendido entre 1998 y 2004. Se observó en general una tendencia creciente de asistencia relacionada con la diversidad biológica desde 1998 hasta 2003, pero decreciente a partir de esa fecha. Sin embargo, no puede discernirse en general ninguna tendencia clara.

54. El porcentaje de asistencia a la diversidad biológica por comparación con el total de asistencia al desarrollo es de un mínimo del 1,32 por ciento en 2000 y de un máximo del 2,94 por ciento en 2001. El período comprendido entre 2001 y 2003 fue también testigo de un porcentaje relativamente elevado. Los datos en general demuestran que a la diversidad biológica corresponde aproximadamente el 2,10 por ciento del total anual de asistencia oficial al desarrollo.



55. Según la información proporcionada en los informes nacionales, en las EPANDB y en los documentos de cooperación para el desarrollo de los países desarrollados, todos los países desarrollados notificantes han tenido en cuenta en sus programas de asistencia al desarrollo la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica. Es práctica común integrar las cuestiones de medio ambiente a todos los aspectos de cooperación para el desarrollo, en particular aplicando evaluaciones del impacto ambiental. Sin embargo solamente se dispone de información fragmentada de la mayoría de los países beneficiarios de la cooperación bilateral.

⁵ Esto se basa en los datos extraídos el 1 de marzo de 2007, que incluyen información sobre financiación procedente de Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Irlanda, Italia, Japón, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Portugal, España, Suecia, Suiza, Reino Unido, Estados Unidos y la Comisión Europea. Los indicadores de Río que permiten identificar actividades destinadas a los objetivos de los tres Convenios de Río (sobre diversidad biológica, cambio climático y desertificación) fueron introducidos por la Organización de cooperación y desarrollo económico en 1998 como fase piloto para el período trienal desde 1998 y 2000, y de allí en adelante. Se dispone ahora públicamente de los datos de los indicadores de Río marker en la dirección: www.oecd.org/dac/stats/idsonline.

56. La asistencia relacionada con la diversidad biológica que proporcionan los países desarrollados se realiza principalmente por conducto de organismos oficiales de asistencia al desarrollo, aunque otros organismos gubernamentales tales como los Ministerios de medio ambiente también proporcionan una cantidad significativa de ayuda. Los programas de asistencia al desarrollo han evolucionado rápidamente en términos de foco geográfico y temático, y las nuevas iniciativas de ayuda ofrecen frecuentemente oportunidades de atender a las inquietudes en materia de diversidad biológica, por ejemplo, destacando que la gestión ambiental es clave para la mitigación de la pobreza a largo plazo. La diversidad biológica ha sido caracterizada en los nuevos documentos de política, por ejemplo, los procesos de Finlandia de adoptar un estudio estratégico sobre la forma de prestar apoyo a los Convenios internacionales relacionados con el medio ambiente por conducto de la cooperación para el desarrollo, el Estatuto de desarrollo sostenible del organismo francés para el desarrollo, las cuestiones prioritarias en el Estatuto de asistencia oficial al desarrollo de Japón, la estrategia de Noruega para medio ambiente en la cooperación para el desarrollo, los informes de Suecia sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Sin embargo, la tendencia entre muchos donantes hacia apoyo programático o presupuestario a países significa que las iniciativas relacionadas con la diversidad biológica solamente serán financiadas si los propios países beneficiarios las consideran una prioridad.

57. Aunque muchos países desarrollados han establecido programas de cooperación para la diversidad biológica, según se indica en los terceros informes nacionales, solamente los Países Bajos declararon su compromiso concreto del 0,1% de su PNB para cuestiones internacionales de la naturaleza y del medio ambiente en el contexto de la asistencia oficial al desarrollo, en su mayor parte relacionada con las metas en el marco del Convenio.

58. Los programas de asistencia con destino a la diversidad biológica continúan desempeñando una función valiosa en dar forma a la cooperación financiera internacional para la diversidad biológica, tales como los siguientes (citados en inglés): the Austrian Global Environment Cooperation Trust Fund; the Flemish Fund for Tropical Forests; the Equator Initiative; the Sustainable Use of Biodiversity Program of the Canadian International Development Research Centre (IDRC); the Environment, Peace and Stability Fund; the European Community's LIFE, PHARE and TACIS programmes and its environment and forests budget line; the World Bank Trust Fund for Environmentally and Socially Sustainable Development; the French Global Environment Facility; the UNEP/Development Cooperation Ireland Multilateral Environmental Trust Fund for Africa; the Netherlands International Policy Programme on Biodiversity; the Spanish Azahar and Araucaria programmes; the Swedish International Biodiversity programme (SwedBio); the Darwin Initiative and Flagship Species Fund of the United Kingdom Department of Environment, Food and Rural Affairs; and the Sustainable Development Global Opportunities Fund of the United Kingdom Foreign and Commonwealth Office.

59. Muchos países donantes consideran que el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) es el vehículo primario para financiar la conservación de la diversidad biológica mundial en el marco del Convenio. Sin embargo, otras organizaciones internacionales están también implicadas en canalizar los recursos financieros hacia la diversidad biológica, particularmente por conducto de nuevas iniciativas o de fondos fiduciarios. Los países en desarrollo han confirmado que el FMAM ha sido la fuente principal de la financiación de proyectos relacionados con la diversidad biológica. Algunos países en desarrollo propusieron programas de ayuda y organizaron conferencias de donantes. Entre las propuestas que surgieron se incluyen un Fondo para Medio Ambiente Árabe (AEF) para asegurar fondos de proyectos de medio ambiente en la región árabe, y un Fondo para Medio Ambiente del Golfo que ayudará a financiar la conservación en todos los Estados del Golfo.

D. Transferencia de tecnología y cooperación tecnológica

60. En sus terceros informes nacionales, varias Partes informaron acerca de algunos resultados positivos de las actividades emprendidas para aplicar el Artículo 16 y decisiones afines de la Conferencia de las Partes, incluido el programa de trabajo anexo a la decisión VII/29. Entre estas actividades se incluyen: conocimientos y experiencia mejorados; financiación adicional prestada; acceso a la nueva tecnología facilitado; el impacto adverso reducido en la diversidad biológica. Varias Partes indicaron también ejemplos concretos de buenas prácticas y actividades exitosas en transferencia de tecnología y cooperación científica y tecnológica.

61. Sin embargo, parece ser que en general ha sido muy limitada la transferencia de tecnología y la cooperación en el marco del Convenio. Los comentarios en los terceros informes nacionales tanto de países en desarrollo como de países desarrollados indican que ha de hacerse más a los niveles nacional e internacional para aplicar de modo eficaz el Artículo 16 y el programa de trabajo. Varias Partes señalaron además la rapidez dispar del progreso acerca de transferencia de tecnología en distintos sectores y esferas de trabajo, señalando que han de emprenderse más actividades sobre transferencia de tecnología en las que se haga uso de los recursos genéticos. Se indicó también la necesidad de establecer nodos nacionales del mecanismo de facilitación.

62. Entre las limitaciones principales mencionadas se incluyen la ausencia de capacidad humana y de recursos financieros, incluida la falta de capacidad para adaptar la tecnología y la ausencia de legislación (incluida la legislación sobre seguridad de la biotecnología y el acceso a los recursos genéticos). Entre las limitaciones mencionadas por las Partes se incluyen también la falta de información y de conocimientos respecto a necesidades tecnológicas, tecnologías disponibles, y evaluaciones de la tecnología, el bajo nivel de transferencia de tecnología desde países desarrollados y de cooperación tecnológica internacional, patentes y un nivel prohibitivo de tasas.

VI. EXAMEN DEL PROGRESO HACIA EL OBJETIVO ESTRATÉGICO 2.5 (COOPERACIÓN TÉCNICA Y CIENTÍFICA)

63. El Objetivo 2.5 del Plan estratégico es: “La cooperación técnica y científica contribuye de forma significativa a la creación de capacidad.”

64. Según la información proporcionada en los terceros informes nacionales, se ha logrado un progreso considerable en las esferas de intercambio de información (Artículo 17) y cooperación internacional técnica y científica, incluido el Mecanismo de facilitación (Artículo 18).

65. Casi todos los países han aplicado medidas para facilitar el intercambio de información. Doce países informan que han implantado redes nacionales. El hecho de que hayan disminuido obstáculos tales como las barreras tecnológicas ha contribuido en gran medida a la mejora de la capacidad de muchos países de tener acceso e intercambiar información.

66. Algunos países están participando en redes internacionales de información sobre diversidad biológica, tales como Fondo Mundial para Información sobre Diversidad Biológica (FMIDB). Además, existen numerosas redes especializadas de información en campos específicos relacionados con el Convenio. Los organismos de cooperación bilateral y otras organizaciones internacionales han sido también socios importantes en cuanto a prestar apoyo a la cooperación científica y técnica. Entre estos últimos figuran no solamente las instituciones del sistema de las Naciones Unidas (p.ej. FMAM, PNUMA, PNUD, UNESCO, FAO) sino también grandes Organizaciones no gubernamentales internacionales (p.ej. IUCN, WWF) e instituciones

regionales. Geográficamente, los países mega-diversos se han beneficiado considerablemente de la cooperación internacional y atraído a interlocutores principales que emprenden proyectos en la esfera de conservación y utilización sostenible.

67. Ochenta y dos Partes han organizado sus mecanismos nacionales de facilitación. Algunos han invertido considerablemente en una red nacional completa de información sobre la diversidad biológica que constituye su mecanismo nacional de facilitación. Entre los ejemplos citados se incluyen Alemania, Australia, Bélgica, Canadá, Colombia, Cuba, Comunidad Europea, Chile, China y México. Es interesante señalar que la mitad de estos países son países en desarrollo y por haber logrado habitualmente su objetivo con muy limitado apoyo externo, su experiencia pudiera ser útil para otros países. La mayoría de los restantes mecanismos nacionales de facilitación están principalmente constituidos por un sitio web nacional y están esforzándose por mejorar la información que ponen a disposición. Ochenta y ocho de las 190 Partes todavía no han establecido su mecanismo nacional de facilitación. Sin embargo, 78 de estas (160 en total) han designado a un centro de coordinación a título de mecanismo de facilitación.

68. De los terceros informes nacionales se deducen obviamente algunas limitaciones en el intercambio de información. Allí donde se aplican medidas para facilitar el intercambio de información, ello no significa en muchos casos que esa información sea la especificada en el Artículo 17, párrafo 2 sobre intercambio de los resultados de las investigaciones, información sobre programas de capacitación, conocimientos especializados, conocimientos autóctonos y tradicionales, y acceso a tecnologías. De modo análogo, la función del mecanismo de facilitación en apoyo de la cooperación internacional científica y técnica parece ser desigual. Aunque la mayoría informa acerca de iniciativas de cooperación sobre la diversidad biológica, solamente un manojo de mecanismos nacionales de facilitación de países desarrollados ha prestado asistencia a otros países para que tengan acceso a la información en la esfera de la cooperación científica y técnica. Solamente nueve países desarrollados informan que han organizado sus mecanismos de facilitación para prestar asistencia a países en desarrollo y países con economías en transición por conducto del acceso a la tecnología y de la transferencia de la misma.

69. En general, no resulta fácil descubrir con cuál amplitud estas iniciativas internacionales de cooperación hayan sido emprendidas por el mecanismo de facilitación. Han de tenerse en cuenta muchos factores tales como las estrategias nacionales y la toma de conciencia mundial acerca del Convenio. Otra dificultad para evaluar su impacto está relacionada con el hecho de que la Secretaría recibe retro información muy limitada acerca de la aplicación. Tal retro información sería extremadamente valiosa, particularmente si pudiera deducirse un vínculo entre las decisiones y su aplicación. Además, dada la abundancia de fuentes existentes de información sobre la diversidad biológica el nuevo reto consiste en adquirir la información más pertinente para la adopción de decisiones.

Anexo

ESTADO DE DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS Y PLANES DE ACCIÓN NACIONALES SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA O INSTRUMENTOS EQUIVALENTES (EPANDB).

A. Partes que han revisado las EPANDB

(Las fechas se refieren a la terminación de cada EPANDB)

1. Austria (1998, 2005)
2. Bhután (1997, 2002)
3. Filipinas (1997, 2002)
4. Finlandia (1997, 2006)
5. Indonesia (1993, 2003)
6. Japón (1995, 2002) *2^a revisión de las EPANDB actualmente en preparación
7. Marruecos (2002, 2004)
8. Países Bajos (1995, 2001)
9. Reino Unido (1994, 2006)
10. Suecia (1995, 2006)
11. Tailandia (1997, 2002)

B. Partes con las EPANDB en vías de revisión

(Las fechas se refieren a las actuales EPANDB)

1. Australia (1996)
2. Bahamas (1999)
3. Comunidad Europea (1998)
4. Cuba (1997)
5. China (1993)
6. España (1999) *solamente estrategia
7. Estonia (1999)
8. India (1999)
9. Líbano (1998)
10. Rumania (1996)
11. Túnez (1998)

C. Otras Partes con las EPANDB completadas

(Las fechas se refieren a la terminación)

1. Albania (1999)
2. Angola (2006)
3. Argelia (2005)
4. Armenia (1999)
5. Azerbaiyán (2004)
6. Barbados (2002)
7. Belarús (1997)
8. Bélgica (2007)
9. Belice (1998)
10. Benín (2002)

11. Bolivia (2001)
12. Botswana (2005)
13. Brasil (2002)
14. Bulgaria (2000) * solamente el Plan de acción
15. Burkina Faso (1998)
16. Burundi (2000)
17. Cabo Verde (1999)
18. Camboya (2002)
19. Camerún (1999)
20. Canadá (1996)
21. Comoras (2000)
22. Congo (2001)
23. Costa Rica (1999)
24. Côte d'Ivoire (2002) *solamente estrategia
25. Croacia (1999)
26. Chad (1999)
27. Chile (2003)
28. Dinamarca (1996)
29. Djibouti (2001)
30. Dominica (2000)
31. Ecuador (2001)
32. Egipto (1998)
33. El Salvador (1999)
34. Eritrea (2000)
35. Eslovaquia (1998)
36. Eslovenia (2001)
37. Etiopía (2006)
38. ex República Yugoslava de Macedonia (2005)
39. Federación de Rusia (2001)
40. Fiji (1997)
41. Francia (2004) *solamente estrategia
42. Gabón (1999)
43. Gambia (1999)
44. Georgia (2005)
45. Ghana (2002) * solamente estrategia
46. Granada (2000)
47. Guatemala (1999)
48. Guinea (2001)
49. Guinea-Bissau (2006)
50. Guyana (1999)
51. Honduras (2001)
52. Hungría (2004)
53. Irán (2006)

/...

54. Irlanda (2002)
 55. islas Marshall (2000)
 56. Jamaica (2003)
 57. Jordania (2001)
 58. Kazajstán (1999)
 59. Kenya (1999)
 60. Kirguistán (1998)
 61. Lesotho (2004)
 62. Letonia (2000)
 63. Liberia (2003)
 64. Lituania (1996)
 65. Madagascar (2000)
 66. Malasia (1998)
 67. Malawi (2006)
 68. Maldivas (2002)
 69. Mali (2001)
 70. Mauritania (1999)
 71. México (2000)
 72. Micronesia (Estados federados de) (2002)
 73. Mongolia (1996)
 74. Mozambique (2001)
 75. Namibia (2002)
 76. Nepal (2002)
 77. Nicaragua (2001)
 78. Niger (1998)
 79. Nigeria (2006)
 80. Niue (2001)
 81. Noruega (2001)
 82. Nueva Zelanda (2000)
 83. Omán (2001)
 84. Pakistán (1999)
 85. Panamá (2000)
 86. Paraguay (2003)
 87. Perú (2001)
 88. Polonia (2003)
 89. Portugal (2001)
 90. Qatar (2004)
 91. República Democrática del Congo (1999)
 92. República Democrática Popular de Corea (1998)
 93. República Democrática Popular Lao (2004)
 94. República Árabe Siria (2002)
 95. República Centroafricana (2000)
 96. República Checa (2005)
 97. República de Corea (1997)
 98. República de Moldova (2000)
 99. República Unida de Tanzania (2004)
 100. Rwanda (2003)
 101. Samoa (2001)
 102. Santa Lucía (2000)
 103. Santo Tomé y Príncipe (2005)
 104. Senegal (1998)
 105. Seychelles (1997)
 106. Sierra Leona (2003)
 107. Sri Lanka (1998)
 108. Sudáfrica (2005)
 109. Sudán (2000)
 110. Suiza (2006)
111. Suriname (2006) * solamente estrategia
 112. Swazilandia (2001)
 113. Tayikistán (2003)
 114. Trinidad y Tabago (2001)
 115. Turkmenistan (2002)
 116. Ucrania (1998) * solamente estrategia
 117. Uganda (2002)
 118. Uruguay (1999)
 119. Uzbekistán (1998)
 120. Vanuatu (1999)
 121. Venezuela (2001)
 122. Vietnam (1994)
 123. Yemen (2005)
 124. Zambia (2003)
 125. Zimbabwe (2000)

D. Partes con sus primeras EPANDB en preparación

1. Alemania
2. Antigua y Barbuda
3. Arabia Saudita
4. Argentina
5. Bangladesh
6. Bosnia y Herzegovina
7. Colombia
8. Grecia
9. Islandia
10. islas Salomón
11. Israel
12. Italia
13. Kiribati
14. Malta
15. Mauricio
16. Mónaco
17. Myanmar
18. República Dominicana
19. San Vicente y las Granadinas
20. Serbia
21. Singapur
22. Togo
23. Turquía
24. Tuvalu

E. Partes respecto a las cuales no se dispone de información acerca del estado de las EPANDB.

1. Afganistán
2. Bahrain
3. Chipre
4. Emiratos Árabes Unidos
5. Guinea Ecuatorial
6. Haití
7. islas Cook
8. Jamahiriya Árabe Libia
9. Kuwait
10. Liechtenstein
11. Luxemburgo

12. Montenegro
 13. Nauru
 14. Papua Nueva Guinea
 15. Saint Kitts y Nevis
 16. San Marino
 17. Timor-Leste
 18. Tonga
-